



PROCESO : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : ARBEY ALEJANDRO ESPINOZA
DEMANDADO : LEIDY VANESA LOAIZA MONTOYA
RADICACION : 2021-00284

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. Al despacho la presente demanda informando que correspondió al juzgado por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada presentó el señor ARBEY ALEJANDRO ESPINOZA se advierte lo siguiente:

1. Se presenta indebida acumulación de pretensiones, la quinta no es propia de presente asunto.
2. Respecto de la pretensión cuarta no allega documento mediante el cual se haya fijado la cuota de alimentos que pretende sea suspendida.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la parte actora que deberá aportar copia de la subsanación de la demanda para el traslado a la parte demandada.

Se reconoce personería a la abogada AIDA HERNANDEZ MARTINEZ para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del <u>30 DE AGOSTO DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
